INFORME DE EVALUACION Nº 30/ 2017.-

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS DISTINTOS DISTRITOS; LOS CEDRALES, SAN CRISTOBAL, JUAN E. O·LEARY, SANTA FE Y HERMOSEAMIENTO DE LA PLAZA CENTRAL DE SAN ALBERTO – (PLURIANUAL).-

A : **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**

FECHA: 01 / 09 **/2017.-**

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación conformada por la máxima autoridad de la institución por **Resolución Nº 892/2017 G.A.P**.de fecha 26/05/2017, rectificada por Resolución Nº 1576/2017, de fecha 10/08/2017, **Art. 3º INTEGRANTE** del Comité de Evaluación de Ofertas, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran, conforme lo dispuesto en el **Art. 27º de la Ley 2051/3,** de Contrataciones Públicas, cuyo miembros son lo sigue: **el Abog. Wilson Franco, Asesor Jurídico, Abog. Estela Margarita Peralta Lesme, Asesora Jurídica de la U.O.C. y por el funcionario del área afectado a la contratación pública, en el presente caso el Secretario de Obras Ing. Ronny González González, para** el llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 08/2017 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS DISTINTOS DISTRITOS; LOS CEDRALES, SAN CRISTOBAL, JUAN E. O·LEARY, SANTA FE Y HERMOSEAMIENTO DE LA PLAZA CENTRAL DE SAN ALBERTO – (PLURIANUAL).- – PACNº 333358,** convocado para la ejecución de **"**, emprendido por la **GOBERNACION DEL ALTO PARANA,** por lo que se expone:

Que en virtud al **Art. 27º, (segundo párrafo),** de la ley **Nº2051/2003**, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.-

A través del presente elevamos a consideración el siguiente informe de evaluación:

1. ANTECEDENTES.

De conformidad a lo dispuesto en el **art. 12º del Decreto Nº21909/03** ´´Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas´´, el **Secretario de Obras** remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para el presente llamado.-

Por Resolución **Nº 892/17 G.A.P**. de fecha 26 de mayo del 2017, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional, **Nº 08/2017, (ID Nº 333358)**, para *la* **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS DISTINTOS DISTRITOS; LOS CEDRALES, SAN CRISTOBAL, JUAN E. O·LEARY, SANTA FE Y HERMOSEAMIENTO DE LA PLAZA CENTRAL DE SAN ALBERTO – (PLURIANUAL)".-**

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se observa que la convocante cuenta con la disponibilidad presupuestaria de **G. 1.370.000.000,** para cubrir la contratación para el presente ejercicio fiscal, de acuerdo al Rubro **520 (F.F.30. OF.11)**, Del Presupuesto General de la Nación destinado a la Gobernación del Alto Paraná, para

Abog. Estela M. Peralta Lesme
Mat. C.S.J. Nº 19.181

Wilson E. Franco E.
Mat. Abogado C.S.J. Nº 9095

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil
Secretario

Direccion Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez - Teléfono / Fax 0995 61 518 105
Web www.altoparana.gov.py - Email secretaria@altoparana.gov.py - Ciudad del Este, Alto Paraná, Paraguay

el ejercicio **2.017**, las partidas presupuestarias están sujetos a la modificación y aprobación del plan financiero de la Gobernación de Alto Paraná para dicho periodo.

Y se observa que el presente llamado es en la Modalidad de Plurianual de Pagos, previéndose para el próximo periodo fiscal, **(año 2018)**, el monto previsto para el presente proceso asciende a la suma de **G. 1.630.172.400, con lo que se totalizan por G. 3.000.172.400.-**
La adjudicación del presente llamado es **por LOTE**.-

3. CONVOCATORIA.-

Conforme a los antecedentes, en fecha 21 de julio del 2017, por Nota la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).-
De conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051/03, el presente proceso fue **publicado en el ADN por tres días consecutivos**.-

4. ACTA DE APERTURA DE OFERTA DETALLANDO LA PLANILLA DE PRECIO:

De conformidad a lo dispuesto en la **Adenda Nº 02** del **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, en fecha 17 de agosto del 2017, siendo las 07:45, horas se procede a la apertura, según **Acta** en la que participaron los siguientes oferentes:

Nº	OFERENTE	LOTES OFERTADOS
1.	**"S&G CONSTRUCCIONES" con RUC Nº 4706767-5.**	**Lote Nº 1: 295.539.929.**
2.	**SUARES HERI ASOCIADOS.**	**Lote Nº 2: 293.429.211**
3	**LAINUZ CONSTRUCTORA S.A.**	**Lote Nº 2: 285.326.160.** **Lote Nº 5: 343.326.300.**
4.	**"SOMA S.A." con RUC Nº 80058562-3**	**Lote Nº 3: 487.741.050.**
5.	**CONSTRUCTORA CESAR OSVALDO**	**Lote Nº 4: 970.250.400.**
6.	**ALI IMPORT EXPORT.**	**Lote Nº 6: 500.000.000.**

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.

5. METODOLOGIA:

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en las Bases y Condiciones de la **Carta de Invitación Nº 08/17 y sus Anexos**.-

Wilson E. Franco E.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 9095

Abog. Estela M. Peralta Lesme
Mat. C.S.J. Nº 19.181

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
C.I. 2.493.847

Dirección Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez - **Teléfono / Fax** +595 61 518 105
Web www.altoparana.gov.py - **Email** secretaria@altoparana.gov.py - Ciudad del Este, Alto Paraná, Paraguay

5.1. EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

De acuerdo a lo dispuesto el Art. 61 del Decreto N°21909/03, se verifica el cumplimiento de los documentos sustancial solicitado en el Pliego Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Documentos	S&G CONSTRUCCIONES	SUARES HERI ASOCIADOS	LAINUZ CONSTRUCTORA S.A.	"SOMA S.A."	ALI IMPORT EXPORT	CONSTRUCTORA CESAR OSVALDO
1. Formulario de Oferta.-	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
2. Garantía de Mantenimiento de oferta. -	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
3.Constitucion de Sociedad. -	No orresponde	No orresponde	cumple	cumple	No correspo nde	No correspo nde
4. Fotocopia simple de la cedula de identidad del Firmante de la oferta.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
5. Fotocopia simple de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.-	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
6. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al art. 20, inc. W, ambos de la Ley N°330/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N°330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
7.Poder otorgado por escritura Pública para el firmante de la Oferta.-	No orresponde	No orresponde	cumple	cumple	No correspo nde	No orrespon le

Como resultado del análisis de cada uno de los documentos mencionados, se ha comprobado que las empresas **"S&G CONSTRUCCIONES" con RUC N° 4706767-5, de la Sra. Arumi Paola Romero Maciel, SUARES HERI ASOCIADOS, del Sr. Henri Emilio Suares, con RUC N° 2658351-8, "LAINUZ S.A. CONSTRUCTORA"**, con **RUC N° 80045841-9, "SOMA S.A." con RUC N° 80058562-3, CONSTRUCTORA CESAR OSVALDO y ALI IMPORT EXPORT. Del Sr. Abundio López Ibarra Con RUC N° 2208524-6**, han presentado fehacientemente los documentos sustanciales, conforme a la **Sección VII – Anexo N° 1** y el **Art. 60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, por lo que se continuara la evaluación de las mismas, conforme a la Disposiciones Legales.-

MARGEN DE PREFERENCIA.

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancias con lo que establece la Ley N°4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20% a favor de la producción y servicios de origen nacional. "En obras viales, construcciones, servicios de mantenimiento, transporte, seguros, consultoría y otros en general cuando el personal del prestador en más del 70% sea de nacionalidad paraguaya".-

En esta licitación, el margen preferencial no es aplicable puesto que las empresas en competencia no han presentado dicho documentos con sus ofertas, y a fin de corroborar si las empresas cuentan con dicho documentos, el comité ingresa en la base de datos del MIC

Wilson E. Franco E. Abogado Mat. C.S.J. N° 0095

Mat. C.S.J. N° 19.1

JHONNY GONZALEZ Civil y Topógrafo

Dirección Av. Boquerón Caballero y Rogelio Benítez - Teléfono / Fax +595 61 518 105
Web www.altoparana.gov.py - Email secretaria@altoparana.gov.py - Ciudad del Este, Alto Paraná, Paraguay

con el ID Nº 333358 del presente llamado, en la cual se constata que no se registran Certificados de origen de las empresas en competencia, por lo que el comité no aplica dicho criterio.-

Por ende, se continuara la evaluación de las empresas seleccionadas, en virtud al Art. 61 del Dto. Nº 21.909 y sus demás concordantes.-

5.2. PARECER SOBRE COMPARACION DE OFERTAS.-

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a evaluar las ofertas presentadas para el presente acto, que cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de acuerdo al monto cotizados por LOTES. El detalle de las ofertas presentada, se encuentra consignada en la Planilla Comparativa de Precios, confeccionado por el Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones – (UOC), las mismas forman parte íntegramente del presente Informe y que se resume conforme al siguiente detalle:

EMPRESAS	LOTE Nº 01 – Precio Cotizado (IVA Incluido)	LOTE Nº 02 – Precio Cotizado (IVA Incluido)	LOTE Nº 03 – Precio Cotizado (IVA Incluido)	LOTE Nº 04 – Precio Cotizado (IVA Incluido)	LOTE Nº 05 – Precio Cotizado (IVA Incluido)	LOTE Nº 06 – Precio Cotizado (IVA Incluido)
"S&G CONSTRUCCIONES" con RUC Nº 4706767-5.	295.539.929.	No cotiza	No cotiza.	No cotiza	No cotiza	No cotiza
SUARES HERI ASOCIADOS – RUC Nº 2658351-8.	No cotiza	293.429.211	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
LAINUZ CONSTRUCTORA S.A. – RUC Nº 80045841-9.	No cotiza	285.326.160.	No cotiza	No cotiza	343.326.300.	No cotiza
"SOMA S.A." con RUC Nº 80058562-3	No cotiza	No cotiza	487.741.050.	No cotiza	No cotiza	No cotiza
CONSTRUCTORA CESAR OSVALDO Nº 1585473-6.	No cotiza	No cotiza	No cotiza	970.250.400.	No cotiza	No cotiza
ALI IMPORT EXPORT – RUC Nº .2208524-6	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	500.000.000.

De acuerdo al cuadro precedente, se selecciona a las siguientes empresas de acuerdo al lote cotizado:

LOTE Nº 1: "S&G CONSTRUCCIONES" con RUC Nº 4706767-5, de la Sra. Arumi Paola Romero Maciel, por ofrecer una oferta ventajosa que se ajusta al precio referencial, y por ser la única firma oferente para el lote Nº 1 por la suma de Gs. 295.539.929.-

LOTE Nº 2: "LAINUZ S.A. CONSTRUCTORA", con **RUC Nº 80045841-9, por ofrecer una oferta más baja y ventajosa en precio, la misma se ajusta al precio referencial, por la suma de Gs. 285.326.160.-**

Y la firma oferente, SUARES HERI ASOCIADOS, del Sr. Henri Emilio Suares, con RUC Nº 2658351-8, presenta una oferta que supera a la oferta más baja en precio para el LOTE N 2, quedando posicionada como la segunda oferta más baja, por lo que se desestima la Oferta de la misma y se excluye de la competencia, conforme al PBC y en virtud al Art. 61 del Dto. Nº21.909 y demás concordantes.-

Wilson E. Franco E. Abogado Mat. C.S.J. Nº 9095

Abg. Estela M. Peralta Lesme Mat. C.S.J. Nº 19.181

Ing. Civil y Topógrafo R.P.I. 2 493.847

LOTE Nº 3: "SOMA S.A." con RUC Nº 80058562-3, por ofrecer una oferta ventajosa que se ajusta al precio referencial, y por ser la única firma oferente para el lote Nº 3 por la suma de Gs.487.741.050.

LOTE Nº 4: CONSTRUCTORA CESAR OSVALDO, de la Sra. Natalia Cañete con RUC Nº 1585473-6. por ofrecer una oferta ventajosa que se ajusta al precio referencial, y por ser la única firma oferente para el lote Nº 4 por la suma de Gs.970.250.400.-

LOTE Nº 5: "LAINUZ S.A. CONSTRUCTORA", con **RUC Nº 80045841-9.- por ofrecer una oferta ventajosa que se ajusta al precio referencial, y por ser la única firma oferente para el lote Nº 5 por la suma de Gs. 343.326.300.-**

LOTE Nº 6: ALI IMPORT EXPORT. Del Sr. Abundio López Ibarra Con RUC Nº 2208524-6, por ofrecer una oferta ventajosa que se ajusta al precio referencial, y por ser la única firma oferente para el lote Nº 6 por la suma de Gs. 500.000.000.-

De acuerdo al análisis realizado se selecciona a las empresas, **"S&G CONSTRUCCIONES" con RUC Nº 4706767-5, de la Sra. Arumi Paola Romero Maciel, "LAINUZ S.A. CONSTRUCTORA"**, con **RUC Nº 80045841-9, "SOMA S.A." con RUC Nº 80058562-3, CONSTRUCTORA CESAR OSVALDO y ALI IMPORT EXPORT. Del Sr. Abundio López Ibarra Con RUC Nº 2208524-6,** ,por ***ofrecer una oferta ventajosa que se ajusta al precio referencial para el presente llamado,*** **conforme al Reporte del llamado** y a lo que establece **art. 61º Decreto Nº21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"**, por consiguiente se selecciona provisoriamente a la misma para verificar el cumplimiento de las demás documentaciones requeridas en el **PBC.-**

5.3. REQUISITOS DE CALIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES QUE COMPONEN LA OFERTA:

El Comité de Evaluación ha procedido a la verificación de los documentos de las ofertas, de manera a constatar si las firmas oferentes concursantes han dado cumplimiento a los requisitos Legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, **Sección VII – ANEXO Nº I.-**

DOCUMENTOS	S&G CONSTRUCCIONES	LAINUZ CONSTRUCTORA S.A.	"SOMA S.A."	ALI IMPORT EXPORT	CONSTRUCTORA CESAR OSVALDO
1. Declaración jurada de Menores. Resolución DNCP Nº941/10	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
2. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
3. Documentos que demuestren que el oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigidos en la Sección II, 3.-	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
4. Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II,4.-	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
5. Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a lo exigido en la Sección II, 6.-	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
6. Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.-	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple

Abog. Esther M. Peralta Lesme
Mat. C.S.J. Nº 10.181

Wilson E. Franco E.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 9095

JONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
C.I.P.I. 2.499.337

Acorde al cuadro precitado, se concluye que las empresas **"S&G CONSTRUCCIONES" con RUC Nº 4706767-5, de la Sra. Arumi Paola Romero Maciel, "LAINUZ S.A. CONSTRUCTORA"**, con **RUC Nº 80045841-9, "SOMA S.A." con RUC Nº 80058562-3, CONSTRUCTORA CESAR OSVALDO y ALI IMPORT EXPORT. Del Sr. Abundio López Ibarra Con RUC Nº 2208524-6,** ***cumplen con las provisiones de las documentaciones formales requeridas en la Sección VII del ANEXO I. del PBC.*** Por tanto, se continúa el análisis de las documentaciones requeridas de las mismas para determinar si cumplen con otras exigencias legales establecidas en el **PBC.-**

5.4. <u>ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAN DE ENTREGAS:</u>

Conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección III) en cuanto a las Especificaciones Técnicas y Plan de Entregas, de las empresas en competencia, el área afectada procede a la evaluación conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PLAN DE ENTREGAS
"S&G CONSTRUCCIONES" con RUC Nº 4706767-5,	CUMPLE	CUMPLE
"LAINUZ S.A. CONSTRUCTORA", con RUC Nº 80045841-9	CUMPLE	CUMPLE
SOMA S.A." con RUC Nº 80058562-3	CUMPLE	CUMPLE
CONSTRUCTORA CESAR OSVALDO con RUC Nº 1585473-6,	CUMPLE	CUMPLE
ALI IMPORT EXPORT. con RUC Nº 2208524-6,	CUMPLE	CUMPLE

De acuerdo al cuadro precitado, se observa que las empresa constructoras **"S&G CONSTRUCCIONES" con RUC Nº 4706767-5, de la Sra. Arumi Paola Romero Maciel, "LAINUZ S.A. CONSTRUCTORA"**, con **RUC Nº 80045841-9, "SOMA S.A." con RUC Nº 80058562-3, CONSTRUCTORA CESAR OSVALDO de la Sra. Natalia Cañete con RUC Nº 1585473-6, y ALI IMPORT EXPORT. Del Sr. Abundio López Ibarra Con RUC Nº 2208524-6, cumplen con las condiciones estipuladas** en la **Sección III del P.B.C**, conforme a la evaluación realizada en su aspecto Técnico para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, cuyas ofertas siguen en curso por ser de mejor calidad los servicios de obras, la cual se determina que todas ellas se adecuan a las especificaciones técnicas, demostrando de esa forma que poseen la capacidad para entregar las obras realizadas en tiempo y forma, de acuerdo a lo requerido en la **Sección III del P.B.C**.

<u>SEGUIDAMENTE SE HA PROCEDIDO AL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR, HABIENDO ARROJADO EL SIGUIENTE RESULTADO:</u>

<u>CAPACIDAD LEGAL:</u>

A fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/2015, de la Direccion Nacional de Contrataciones Públicas, ***el Comité de Evaluación, ha constatado que el propietario de las firmas oferentes y de las empresas no se encuentra comprendidas en las prohibiciones*** establecidas en el Art 40º inc. a) y b) de la Ley Nº 200.51 de "Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis:

Abog. Felipe M. Peralta Lesme
Mat. C.S.J. Nº 19181

Wilson E. Franco E.
Abogado
C.S.J. Nº 0095

DANNY GONZALEZ
Grafólogo
Civil

Dirección Av. Bernardino Caballero y Rosario Benítez - Teléfono / Fax +595 61 518 105
Web www.altoparana.gov.py - Email secretaria@altoparana.gov.py - Ciudad del Este, Alto Paraná, Paraguay

El Comité ha analizado las condiciones del propietario de las firmas unipersonales en carácter de **persona física, y de los miembros de las empresas en carácter de personas jurídica,** a fin de verificar si registran antecedentes como funcionaria pública; ***para su efecto hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que no registran antecedentes que impidan la contratación tanto de las firmas unipersonales como de las empresas en el caso que resulten adjudicadas.*** Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismos y Entidades del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada Institución

CAPACIDAD FINANCIERA:

PROMEDIO AÑOS: 2013, 2014, 2015.-

Conforme a datos suministrados por las **empresas seleccionadas**, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, la cual se **ANEXA** al presente **Informe,** en la que se observa que todas ellas, ***poseen suficiente activos líquidos para cumplir con el contrato en caso de ser adjudicados, conforme a lo requerido en el PBC.-***

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS.

Las empresas seleccionadas presentan experiencias General en Obras y el volumen anual de facturaciones correspondiente a la construcción de obras con instituciones pública, de los cinco (5) últimos años (2012. 2013, 2014, 2015 y 2016), demuestran haber generado en los últimos 10 años en promedio un volumen anual de facturaciones de negocios superior a 50% del monto total de la oferta presentada por la empresa. Por lo que el Comité concluye que al analizar el criterio y las documentaciones que acrediten la experiencia general en obras, las empresas demuestran contar con la experiencia general en obras para el presente proceso, por lo que **cumplen** con lo requerido en el PBC (formulario 6 y 7 y documentos probatorios del Anexo I, G).-

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS:

Las empresas seleccionadas presentan experiencias similares y en las actividades claves, conforme a los 3 contratos durante los 5 últimos años (2012. 2013, 2014, 2015 y 2016), ejecutadas con entidades públicas, cabe aclarar que acorde a los documentos presentados por la empresa (contratos de obras) ya se encuentran totalmente terminadas, por ende al realizar el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado más arriba, las empresas seleccionadas **cumplen** de acuerdo a lo requerido en el PBC (formulario 8, 5 y 6 entre otros documentos probatorios del Anexo I, G).-

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

Las empresas seleccionadas han presentado currículo del personal clave, cuentan con un Jefe o Superintendente de Obras con ***5*** años de experiencia en obras, cumplen con las condiciones requeridos en el PBC. (Formulario 9 y otros documentos probatorios del Anexo I, H).

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPO.

Las empresas seleccionadas, presentan las listas de equipos a ser utilizados en la obra en caso de ser adjudicado, por lo que cumple con lo requerido conforme al – Punto 1 del Formulario 10 y 11, (Anexo I, I).-

Abog. Estela M. Peralta Lesme
Mat. C.S.J. Nº 19.181

Wilson E. Franco E.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 9095

FONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
C.I. Nº 4.493.937

Dirección Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benitez - **Teléfono / Fax** +595 61 518 105
Web www.altoparana.gov.py - **Email** secretaria@altoparana.gov.py - Ciudad del Este, Alto Paraná, Paraguay

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS SEGÚN RESOLUCION Nº 956/2016:

*El **Comité de Evaluación** ha analizado el formulario de Ofertas de la planilla de precios ofertada por las empresas seleccionadas, **en la que se concluye que no será necesario requerir desglose de precios, teniendo en cuenta que no se observa una diferencia sustancial entre los precios ofertados y el referencial.***

VISITA AL SITIO DE OBRAS.

A fin de determinar si los oferentes seleccionados han realizado la visita del sitio de trabajo o si no han efectuado dicha visita, deberá presentar la declaración jurada. Se verifica que los oferentes cumplen con lo requerido por la convocante, al presentar la Declaracion Jurada conforme a la Adenda Nº 01 - Sección I Datos de la Licitación – A. Introducción – IAO 6.2. en su último párrafo del PBC, establece "Todo Oferente que no efectué dicha visita, deberá declarar en su oferta expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el celebrar el contrato".

5.5. CONSIDERACION FINAL:

Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legales y técnicos exigidos en el PBC, Las empresas seleccionadas han demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la institución Gubernamental, por no ofrecer observaciones de carácter sustancial, además los precios cotizado por dichas empresas se enmarca dentro ***del precio referencial,*** conforme al Reporte del llamado, en virtud al **Art. 60 y 61 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.**

6. CONCLUSIÓN:

Sobre la base de las consideraciones expuestas, luego de analizar la oferta admitida y una vez cumplido con los requisitos esenciales estipuladas en **la Ley Nº 2051/2003 y su Dto. Reglamentario 21909/03, y demás concordantes**, el **Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución del Gobernador** para:

6.1.ADJUDICAR a las constructoras seleccionadas, cuya oferta cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **Licitación Pública Nacional N° 08/2017 - "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS DISTINTOS DISTRITOS; LOS CEDRALES, SAN CRISTOBAL, JUAN E. O·LEARY, SANTA FE Y HERMOSEAMIENTO DE LA PLAZA CENTRAL DE SAN ALBERTO – (PLURIANUAL).- – PACNº 333358,** ***por el monto total de los Lotes Nº 1, 2, 3, 4, 5 y 6, de Gs. 2.882.183.839 - (Guaraníes Dos mil, ochocientos ochenta y dos millones, ciento ochenta y tres mil, ochocientos treinta y nueve) – IVA incluido,*** en la modalidad Plurianual de Pago.- Conforme al siguiente detalle:

LOTE Nº 01 –	
EMPRESA: "S&G CONSTRUCCIONES" con RUC Nº 4706767-5.	**OBRA.** Construcción de Pavimento Tipo Empedrado
	LUGAR: En el centro urbano de los Cedrales – Bº los Laureles
	DISTRITO: Los Cedrales.
Monto total Ofertado para el Lote N° 01 es de Gs. 295.539.929	

Wilson E. Franco E. Abogado Mat. C.S.J. Nº 9095

Abog. Estela M. Peralta Lesme Mat. C.S.J. Nº 19.181

JOHNNY GONZALEZ Ing. Civil y Topógrafo Ing. R.U.C. 3.493.847

Dirección Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez - **Teléfono / Fax** +595 61 518 105
Web www.altoparana.gov.py - **Email** secretaria@altoparana.gov.py - Ciudad del Este, Alto Paraná, Paraguay

LOTE Nº 02	
"LAINUZ S.A. CONSTRUCTORA", con **RUC Nº 80045841-9**	**OBRA.** Construcción de Pavimento Tipo Empedrado
	LUGAR: Barrio San Roque – Relojcuc.
	DISTRITO: San Cristóbal.
Monto total Ofertado para el Lote Nº 02, es de Gs. 285.326.160.	

LOTE Nº 03 –	
EMPRESA: SOMA S.A. RUC Nº 80058562-3.	**OBRA.** Construcción de Pavimento Tipo Empedrado
	LUGAR: Barrio 8 de diciembre con la Victoria. - Calle Nanawa
	DISTRITO: San Alberto.
Monto total Ofertado para el Lote Nº 03 – es de Gs. 487.741.050.	

LOTE Nº 04 –	
EMPRESA: CONSTRUCTORA CESAR OSVALDO. RUC Nº1585473-6.	**OBRA.** Construcción de Pavimento Tipo Empedrado.
	LUGAR: Calle Monday.
	DISTRITO: Juan E. O'Leary.
Monto total Ofertado para el Lote Nº 04 – es de Gs. 970.250.400.	

LOTE Nº 05 –	
"LAINUZ S.A. CONSTRUCTORA", con **RUC Nº 80045841-9**	**OBRA.** Construcción de Pavimento Tipo Empedrado.
	LUGAR: Asentamiento Santiago Martínez.- Calle José Félix Estigarribia.-
	DISTRITO: Santa Fe del Paraná.
Monto total Ofertado para el Lote Nº 05 – es de Gs. 343.326.300.	

LOTE Nº 06 –	
EMPRESA: ALI IMPORT EXPORT S.A. RUC Nº 2208524-6.	**OBRA.** Hermoseamiento de la Plaza Central.
	LUGAR: Centro Urbano.
	DISTRITO: San Alberto.
Monto total Ofertado para el Lote Nº 06, es de Gs. 500.000.000.	

6.2. **AFECTAR** la erogación emergente de la presente adjudicación al Rubro **520 (F.F.30. OF.03. OF.10)**, del Presupuesto General de la Gobernación en su caso, para el ejercicio **2.017**. ***La validez de la contratación correspondiente al siguiente periodo fiscal estará supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al presupuesto del año 2018.-***

6.3. ***ELEVAR lo actuado a consideración de la (UOC), y a la máxima autoridad de esta Institución que resuelva sobre la Adjudicación.***

6.4. **ENCOMENDAR** a la UOC de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme lo dispone el **Dto. Nº21909/03 en el Art. 10º Inc. 11**.-

Wilson E. Franco E.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 9095

Abog. Esteban M. Peralta Lesme
Mat. C.S.J. Nº 19.181

JOHNNY GONZALEZ
Civil y Topógrafo
493.847

Dirección Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez - **Teléfono / Fax** +595 61 518 105
Web www.altoparana.gov.py - **Email** secretaria@altoparana.gov.py - Ciudad del Este, Alto Paraná, Paraguay

Es nuestro informe y Dictamen.
Salvo mejor parecer.
Ciudad del Este, 01 de Setiembre de 2017.-

Comité de Evaluación:

.....
ABOG. WILSON FRANCO
ASESOR JURÍDICO

Wilson E. Franco F.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 9095

Abog. Estela M. Peralta Lesme
Mat. C.S.J. Nº 19 181
.....
ABOG. ESTELA M. PERALTA. L.
ASESORA JURÍDICA DE LA UOC

.....
ING. RONNY GONZÁLEZ
SECRETARIO DE OBRAS

RONNY GONZA
Ing. Civil y Topógra
R.P.I. 2.493.847

Dirección Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez - **Teléfono / Fax** +595 61 518 105
Web www.altoparana.gov.py - **Email** secretaria@altoparana.gov.py - Ciudad del Este, Alto Paraná, Paraguay

CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

SOMA S.A.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	AÑO 2014		AÑO 2015		AÑO 2016		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	25.446.438	47,27	253.410.735	325,10	290.773.229	8,55	126,97	CUMPLE
Pasivo Corriente	538.343		779.477		34.016.126			

COEFICIENTE DE SOLVENCIA	AÑO 2014		AÑO 2015		AÑO 2016		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Pasivo Total	538.343	0,0021	779.477	0,0031	34.016.126	0,1167	0,04	CUMPLE
Activo Total	251.868.852		254.280.196		291.496.077			

ACTIVOS LIQUIDOS	AÑO 2014		AÑO 2015		AÑO 2016		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	25.446.438	24.908.095	245.115.961	245.070.484	290.773.229	256.757.103	175.578.561	CUMPLE
Pasivo Corriente	538.343		45.477		34.016.126			

Wilson E. Franco E.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 9095

Abog. Estela M. Peralta Lesner
Mat. C.S.J. Nº 19.181

PONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

S&G CONSTRUCCIONES

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	AÑO 2014		AÑO 2015		AÑO 2016		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	128.500.755		2.067.625.098	1,06	434.758.291	1,31		
Pasivo Corriente	23.758.927	5,41	1.950.780.754		331.002.897		2,59	CUMPLE

COEFICIENTE DE SOLVENCIA	AÑO 2014		AÑO 2015		AÑO 2016		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Pasivo Total	23.758.927		1.950.780.754	0,94	331.002.897	0,72		
Activo Total	128.500.755	0,1849	2.067.625.098		461.347.241		0,62	CUMPLE

ACTIVOS LIQUIDOS	AÑO 2014		AÑO 2015		AÑO 2016		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	128.500.755		2.067.625.098	116.844.344	434.758.291	103.755.394		
Pasivo Corriente	23.758.927	104.741.828	1.950.780.754		331.002.897		325.341.566	CUMPLE

Wilson E. Franco E.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 9095

Abog. Estela M. Peralta Lesme
Mat. C.S.J. Nº 19.181

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I 2.493.847

CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

CESAR OSVALDO

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	AÑO 2014		AÑO 2015		AÑO 2016		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	394.079.806	1,67	406.412.161	2,00	606.457.480	2,98	2,22	CUMPLE
Pasivo Corriente	235.273.770		203.605.229		203.605.229			

COEFICIENTE DE SOLVENCIA	AÑO 2014		AÑO 2015		AÑO 2016		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Pasivo Total	235.273.770	0,5805	203.605.229	0,49	203.605.229	0,33	0,46	CUMPLE
Activo Total	405.311.906		419.323.706		619.261.364			

ACTIVOS LIQUIDOS	AÑO 2014		AÑO 2015		AÑO 2016		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	394.079.806	158.806.036	406.412.161	202.806.932	606.457.480	402.852.251	764.465.219	CUMPLE
Pasivo Corriente	235.273.770		203.605.229		203.605.229			

Wilson E. Franco E.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 9095

Abog. Edelis M. Peralta Lesme
Mat. C.S.J. Nº 19.181

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

ALI IMPORT EXPORT

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	AÑO 2014		AÑO 2015		AÑO 2016		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	1.714.537.640	2,01	3.151.793.035	2,07	2.375.245.465	2,51	2,20	CUMPLE
Pasivo Corriente	850.922.843		1.520.470.515		947.439.120			

COEFICIENTE DE SOLVENCIA	AÑO 2014		AÑO 2015		AÑO 2016		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Pasivo Total	850.922.843	0,4889	1.520.470.515	0,41	947.439.120	0,29	0,40	CUMPLE
Activo Total	1.740.594.934		3.669.231.205		3.259.791.420			

ACTIVOS LIQUIDOS	AÑO 2014		AÑO 2015		AÑO 2016		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	1.714.537.640	863.614.797	3.151.793.035	1.631.322.520	2.375.245.465	1.427.806.345	3.922.743.662	CUMPLE
Pasivo Corriente	850.922.843		1.520.470.515		947.439.120			

Wilson E. Franco E.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 9095

Abog. Estela M. Peralta Lesme
Mat. C.S.J. Nº 19.181

RONNY GONZALES
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

LAINUZ S.A. CONSTRUCTORA

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	AÑO 2014		AÑO 2015		AÑO 2016		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	3.195.720.965	3,58	5.011.452.946	1,81	2.831.343.362	11,56	5,65	CUMPLE
Pasivo Corriente	892.117.809		2.764.493.810		244.936.166			

COEFICIENTE DE SOLVENCIA	AÑO 2014		AÑO 2015		AÑO 2016		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Pasivo Total	1.089.333.559	0,2783	2.764.493.810	0,4818	276.936.166	0,0816	0,28	CUMPLE
Activo Total	3.914.473.538		5.737.731.789		3.392.254.612			

ACTIVOS LIQUIDOS	AÑO 2014		AÑO 2015		AÑO 2016		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	3.195.720.965	2.303.603.156	5.011.452.946	2.246.959.136	2.831.343.362	2.586.407.196	7.136.969.488	CUMPLE
Pasivo Corriente	892.117.809		2.764.493.810		244.936.166			

Wilson E. Franco E.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 9095

Abog. Estefanía Peralta Lesme
Mat. C.S.J. Nº 19.181

DONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

GOBIERNO NACIONAL

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
74062

7 4 0 6 2

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **CARMEN CAROLINA FERNANDEZ DE PERALTA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1104980, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vínculo	Año

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

Generado por:**Estela Margarita Peralta**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto N° 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los

Fecha de Emisión: 30 agosto 2017, 11:41 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
fwhu q7ec odtq
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
74061

7 4 0 6 1

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **NATALIA CAÑETE**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1585473, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

Generado por:**Estela Margarita Peralta**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 30 agosto 2017, 11:38 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
kfp2 imka yn7l
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
74059

7 4 0 5 9

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **CARLOS HUGO PEREIRA ROMERO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1264762, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vínculo	Año

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

Generado por:**Estela Margarita Peralta**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y vinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto N° 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y

Fecha de Emisión: 30 agosto 2017, 11:35 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
2qub bafr qoyd
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
74057
7 4 0 5 7

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **ABUNDIO LOPEZ IBARRA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2208524, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

Generado por:**Estela Margarita Peralta**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 30 agosto 2017, 11:31 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
v5rs c6pk aqtt
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
74055

7 4 0 5 5

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **ARUMI PAOLA ROMERO MACIEL**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4706767, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

Generado por:**Estela Margarita Peralta**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 30 agosto 2017, 11:29 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
3xtb o9ut ojzi
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simple/validador

CALCULO DEL ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS SEGÚN RESOLUCIÓN N° 1173/2016

FIRMA OFERENTE "S & G CONSTRUCCIONES"

LPN N° CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS DISTINTOS DISTRITOS; LOS CEDRALES, SAN CRISTOBAL, JUAN E' OLEARY, SANTA FE Y HERMOSEAMIENTO DE LA PLAZA CENTRAL DE SAN ALBERTO (PLURIANUAL)

N°	PRECIO OFERTADO "S & G CONSTRUCCIONES"	PRECIO REFERENCIAL	SUPERIOR	INFERIOR	VERIFIC.
1	1.482.402	1.500.000	1.800.000	1.050.000	FALSO
2	10.607.400	10.650.000	12.780.000	7.455.000	FALSO
3	10.657.100	10.650.000	12.780.000	7.455.000	FALSO
4	2.113.670	2.130.000	2.556.000	1.491.000	FALSO
5	104.220.900	106.500.000	127.800.000	74.550.000	FALSO
6	10.465.400	10.650.000	12.780.000	7.455.000	FALSO
7	28.631.244	28.680.000	34.416.000	20.076.000	FALSO
8	10.536.400	10.650.000	12.780.000	7.455.000	FALSO
9	10.536.400	10.650.000	12.780.000	7.455.000	FALSO
10	2.630.550	2.627.000	3.152.400	1.838.900	FALSO
11	1.482.402	1.500.000	1.800.000	1.050.000	FALSO
12	5.784.768	5.808.000	6.969.600	4.065.600	FALSO
13	5.811.872	5.808.000	6.969.600	4.065.600	FALSO
14	1.152.099	1.161.000	1.393.200	812.700	FALSO
15	56.837.088	58.080.000	69.696.000	40.656.000	FALSO
16	5.707.328	5.808.000	6.969.600	4.065.600	FALSO
17	13.956.234	13.980.000	16.776.000	9.786.000	FALSO
18	5.746.048	5.808.000	6.969.600	4.065.600	FALSO
19	5.746.048	5.808.000	6.969.600	4.065.600	FALSO
20	1.434.576	1.548.800	1.858.560	1.084.160	FALSO

CALCULO DEL ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS SEGÚN RESOLUCIÓN N° 1173/2016

FIRMA OFERENTE "LAINUZ S.A."

LPN N° CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS DISTINTOS DISTRITOS; LOS CEDRALES, SAN CRISTOBAL, JUAN E' OLEARY, SANTA FE Y HERMOSEAMIENTO DE LA PLAZA CENTRAL DE SAN ALBERTO (PLURIANUAL)

N°	PRECIO OFERTADO "LAINUZ S.A."	PRECIO REFERENCIAL	SUPERIOR	INFERIOR	VERIFIC.
1	1.440.000	1.500.000	1.800.000	1.050.000	FALSO
2	14.434.000	15.465.000	18.558.000	10.825.500	FALSO
3	14.434.000	15.465.000	18.558.000	10.825.500	FALSO
4	2.886.800	3.093.000	3.711.600	2.165.100	FALSO
5	154.650.000	159.805.000	191.766.000	111.863.500	FALSO
6	14.434.000	15.465.000	18.558.000	10.825.500	FALSO
7	51.540.000	51.540.000	61.848.000	36.078.000	FALSO
8	13.464.860	17.011.500	20.413.800	11.908.050	FALSO
9	15.465.000	17.011.500	20.413.800	11.908.050	FALSO
10	2.577.500	3.644.585	4.373.502	2.551.210	FALSO

CALCULO DEL ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS SEGÚN RESOLUCIÓN N° 1173/2016

FIRMA OFERENTE "SOMA S.A."

Abog. Estela M. Peralta Lesme
Mat. C.S.J. Nº 19.181

LPN N° CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS DISTINTOS DISTRITOS; LOS CEDRALES, SAN					
N°	PRECIO OFERTADO "SOMA S.A."	PRECIO REFERENCIAL	SUPERIOR	INFERIOR	VERIFIC.
1	1.440.000	1.500.000	1.800.000	1.050.000	FALSO
2	15.525.000	15.750.000	18.900.000	11.025.000	FALSO
3	15.525.000	15.750.000	18.900.000	11.025.000	FALSO
4	2.430.000	2.700.000	3.240.000	1.890.000	FALSO
5	140.400.000	144.000.000	172.800.000	100.800.000	FALSO
6	12.825.000	13.500.000	16.200.000	9.450.000	FALSO
7	31.893.750	32.625.000	39.150.000	22.837.500	FALSO
8	15.525.000	15.750.000	18.900.000	11.025.000	FALSO
9	15.525.000	15.750.000	18.900.000	11.025.000	FALSO
10	3.555.000	3.600.000	4.320.000	2.520.000	FALSO
11	1.440.000	1.500.000	1.800.000	1.050.000	FALSO
12	14.214.000	14.420.000	17.304.000	10.094.000	FALSO
13	14.214.000	14.420.000	17.304.000	10.094.000	FALSO
14	2.224.800	2.472.000	2.966.400	1.730.400	FALSO
15	128.544.000	131.840.000	158.208.000	92.288.000	FALSO
16	11.742.000	12.360.000	14.832.000	8.652.000	FALSO
17	29.200.500	29.870.000	35.844.000	20.909.000	FALSO
18	14.214.000	14.420.000	17.304.000	10.094.000	FALSO
19	14.214.000	14.420.000	17.304.000	10.094.000	FALSO
20	3.090.000	3.296.000	3.955.200	2.307.200	FALSO

CALCULO DEL ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS SEGÚN RESOLUCIÓN N° 1173/2016

FIRMA OFERENTE "CONSTRUCTORA CESAR OSVALDO"					
LPN N° CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS DISTINTOS DISTRITOS; LOS CEDRALES, SAN					
N°	PRECIO OFERTADO "CONSTRUCTORA CESAR OSVALDO"	PRECIO REFERENCIAL	SUPERIOR	INFERIOR	VERIFIC.
1	1.260.000	1.500.000	1.800.000	1.050.000	FALSO
2	58.996.000	60.200.000	72.240.000	42.140.000	FALSO
3	58.996.000	60.200.000	72.240.000	42.140.000	FALSO
4	9.804.000	10.320.000	12.384.000	7.224.000	FALSO
5	533.200.000	550.400.000	660.480.000	385.280.000	FALSO
6	49.880.000	51.600.000	61.920.000	36.120.000	FALSO
7	145.454.400	147.420.000	176.904.000	103.194.000	FALSO
8	49.020.000	51.600.000	61.920.000	36.120.000	FALSO
9	49.020.000	51.600.000	61.920.000	36.120.000	FALSO
10	14.620.000	15.153.200	18.183.840	10.607.240	FALSO

CALCULO DEL ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS SEGÚN RESOLUCIÓN N° 1173/2016

FIRMA OFERENTE "LAINUZ S.A."					
LPN N° CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS DISTINTOS DISTRITOS; LOS CEDRALES, SAN					
N°	PRECIO OFERTADO "LAINUZ S.A."	PRECIO REFERENCIAL	SUPERIOR	INFERIOR	VERIFIC.
1	1.439.797	1.500.000	1.800.000	1.050.000	FALSO
2	7.714.000	9.367.000	11.240.400	6.556.900	FALSO
3	7.714.000	9.367.000	11.240.400	6.556.900	FALSO
4	1.544.453	1.653.000	1.983.600	1.157.100	FALSO
5	88.160.000	88.160.000	105.792.000	61.712.000	FALSO
6	7.714.000	8.265.000	9.918.000	5.785.500	FALSO

Abog. Estela M. Peralta Lesme

7	19.200.000	19.200.000	23.040.000	13.440.000	FALSO
8	8.265.000	9.091.500	10.909.800	6.364.050	FALSO
9	8.265.000	9.091.500	10.909.800	6.364.050	FALSO
10	2.066.250	2.768.775	3.322.530	1.938.143	FALSO
11	1.440.000	1.500.000	1.800.000	1.050.000	FALSO
12	9.520.000	11.560.000	13.872.000	8.092.000	FALSO
13	9.520.000	11.560.000	13.872.000	8.092.000	FALSO
14	1.904.000	2.040.000	2.448.000	1.428.000	FALSO
15	106.749.800	108.800.000	130.560.000	76.160.000	FALSO
16	9.520.000	10.200.000	12.240.000	7.140.000	FALSO
17	29.130.000	29.130.000	34.956.000	20.391.000	FALSO
18	10.200.000	11.220.000	13.464.000	7.854.000	FALSO
19	10.200.000	11.220.000	13.464.000	7.854.000	FALSO
20	3.060.000	2.771.000	3.325.200	1.939.700	FALSO

CALCULO DEL ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS SEGÚN RESOLUCIÓN N° 1173/2016

FIRMA OFERENTE "LAINUZ S.A."					
LPN N° CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS DISTINTOS DISTRITOS; LOS CEDRALES, SAN					
N°	PRECIO OFERTADO "ALI IMPORT EXPORT"	PRECIO REFERENCIAL	SUPERIOR	INFERIOR	VERIFIC.
1	1.500.000	1.500.000	1.800.000	1.050.000	FALSO
2	2.100.000	2.100.000	2.520.000	1.470.000	FALSO
3	34.000.000	36.000.000	43.200.000	25.200.000	FALSO
4	14.058.000	14.058.000	16.869.600	9.840.600	FALSO
5	14.250.000	14.250.000	17.100.000	9.975.000	FALSO
6	9.500.000	10.500.000	12.600.000	7.350.000	FALSO
7	3.842.500	3.842.500	4.611.000	2.689.750	FALSO
8	3.842.500	3.842.500	4.611.000	2.689.750	FALSO
9	307.400	304.400	365.280	213.080	FALSO
10	46.110.000	46.110.000	55.332.000	32.277.000	FALSO
11	3.074.000	3.074.000	3.688.800	2.151.800	FALSO
12	2.912.000	2.912.000	3.494.400	2.038.400	FALSO
13	4.611.000	4.611.000	5.533.200	3.227.700	FALSO
14	4.611.000	4.611.000	5.533.200	3.227.700	FALSO
15	247.511.500	247.511.500	297.013.800	173.258.050	FALSO
16	41.612.500	41.612.500	49.935.000	29.128.750	FALSO
17	10.530.000	10.530.000	12.636.000	7.371.000	FALSO
18	10.000.000	10.200.000	12.240.000	7.140.000	FALSO
19	15.400.000	15.400.000	18.480.000	10.780.000	FALSO
20	27.136.000	27.200.000	32.640.000	19.040.000	FALSO
21	3.091.600	3.200.000	3.840.000	2.240.000	FALSO

Abog. Estela M. Peralta Lesme
Mat. C.S.J. N° 19.181